



**Sírvase Citar: Nota múltiple N° 6871419119**  
Informe N° 700/5/19

17 OCT 2019

**PRESENTE**

Nos dirigimos a Uds. con relación a la Licitación Pública N° 59/19, que tramita por Informe N° 700/5/19, destinada a la adquisición de una Solución de Audio para el Salón Bosch y Sala de Directorio.

Al respecto, informamos que se han recibido una serie de consultas, las cuales se detallan a continuación, junto con su correspondiente respuesta:

**Consulta 1:** Art. 7 del pliego: "los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. Que corresponda de aplicar el cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente": consultamos el CUIT del BANCO CENTRAL en el padrón unificado de AGIP y no aparece la entidad, con lo cual no sabemos cuál es la alícuota de Ingresos Brutos a aplicar en la cotización y posterior facturación.

**Respuesta 1:** El BCRA es IVA exento. Respecto a Ingresos Brutos, también es exento por ser una entidad autárquica del Estado Nacional, por lo tanto, NO deben facturar con percepciones de este impuesto.

**Consulta 2:** Art. 11 del pliego: "Garantía de oferta y adjudicación": no me queda claro si al cotizar los productos en dólares y la instalación, operación conjunta y capacitación en pesos, el seguro de caución para la garantía de oferta, pueden hacerse con dos pólizas? ¿Una por los productos en dólares y otra en pesos por la instalación, operación conjunta y capacitación?

**Respuesta 2:** En todos los casos, las garantías se deben constituir proporcionalmente en la moneda de cotización, destacándose que, para el caso de cheque, se puede utilizar únicamente para garantizar la parte en pesos, debiendo optar por otra modalidad por la parte en dólares. En tal sentido, en caso de optar por pólizas de caución como instrumentos para garantizar la oferta, deberán presentar una garantía por el 5% del total de la oferta en dólares y otra por el 5% del total de la oferta en pesos.

**Consulta 3:** Art. 10 del pliego: "Forma de pago": los ítems A al V serán abonados en dólares o en pesos? ¿En caso de abonarse en pesos, qué tipo de cambio y de qué fecha se considera?

**Respuesta 3:** Todos los ítems cuya cotización fuera solicitada en dólares se abonarán en la moneda nacional, al tipo de cambio del B.N.A. del día hábil anterior a la fecha de pago, ello de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 96º inc. f) del Reglamento de Contrataciones de este Banco Central.

**Consulta 4:** Se pide que el equipamiento correspondiente a los ítems A al V, se coticen en dólares, pero no aclara, (o al menos no encontré una aclaración en una primera lectura del pliego) cómo será el pago de esos ítems que se cotizan en dólares... se facturará en dólares? o si se factura en pesos, ¿a qué fecha y a qué tipo de cambio se considerará la conversión a pesos?

B.C.R.A.

6871418119

-//-

**Respuesta 4:** En cuanto al pago de los ítems en dólares, puede verse la respuesta 3. Respecto al tipo de facturación, la firma adjudicataria deberá confeccionar la factura en la moneda de la Orden de Compra.

**Consulta 5:** Por otro lado, ¿realizarán pagos parciales, dentro de esos ítems? por ejemplo, si se hace una entrega de algunos ítems que están en stock en la primera semana y el resto de los ítems, se entregan un mes después, ¿se podrá recibir un pago por los equipos entregados y facturados la primera semana y luego otro por el resto?

**Respuesta 5:** De acuerdo a lo indicado en el Artículo 10 “Forma de Pago” del Pliego de Bases y Condiciones, “*Ítems A al V – Elementos: El valor correspondiente a cada ítem se abonará una vez recibido, a entera satisfacción del área técnica*”. En tal sentido, se podrán realizar pagos parciales por elementos ya entregados, de conformidad por el área requirente.

**Esta nota forma parte integrante del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 59/19.**

Saludamos a Uds. atentamente.

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

NATALÍ R. AGÜERO  
JEFE OPERATIVO DE COMPRAS  
GERENCIA DE CONTRATACIONES

IGNACIO CASARES  
SUBDIRECTOR DE COMPRAS  
GERENCIA DE CONTRATACIONES